



Junta Municipal
Ciudad del Este - Paraguay

ORDENANZA NO 002700 J.M.

**POR LA QUE SE DENOMINA "ING. JORGE ANISIMOFF ALAVDINA"
A UNA CALLE EN CIUDAD DEL ESTE.**

VISTO: La minuta presentada en sesión ordinaria, solicitando denominar como "ING. JORGE ANISIMOFF ALAVDINA" a una calle, ubicada en el sector ahora llamado UNIDAD DE VIVIENDA, limitado por las Manzanas Nos. 328, 1893 y 1891 en el sentido Oeste, y por las Manzanas Nos. 329, 647, 1894 y 1890, en el sentido Oeste.; y,

CONSIDERANDO: Que el pedido manifiesta el deseo de establecer un sencillo homenaje a la figura legendaria del ING. JORGE ANISIMOFF ALAVDINA, a quien se caracterizara como pionero de Ciudad del Este;

Que la Ley Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a establecer la nomenclatura de calles, parques, plazas (Art. 39 Inc. "J"), conforme aprobación expresa de la sesión ordinaria de fecha 01/01/88 según Acta Nº 106;

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Sesión
O. R. D. E. N. A.

Art. 1º. Denominar "ING. JORGE ANISIMOFF ALAVDINA" a la calle ubicada en el sector ahora llamado UNIDAD DE VIVIENDA, limitado por las Manzanas Nos. 328, 1893 y 1891 en el sentido Oeste, y por las Manzanas Nos. 329, 647, 1894 y 1890, en el sentido Este de esta ciudad.

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Hecho en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los cuatro días del mes de febrero de año mil noventa y ocho.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

RAMON RAMON MOJALES M.
Presidente J.M.